



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

RECIBIDO A SATISFACCION

Fecha: agosto 25 de 2020

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Rectoría

OBJETIVO: Recibido a Satisfacción del proceso de contratación que tiene por objeto la compra de; **ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR LIBRE PARA EL USO INSTITUCIONAL.**

ORDEN DEL DÍA:

A las 10:00 a.m. de agosto 25 de 2020, se reunieron el Rector CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA, como representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA Y JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA con Nit: **71.377.271-6.**

La I.E VILLA FLORA Certifica que recibió a satisfacción los bienes/servicios, objeto del presente del contrato **COMPRA DE EQUIPOS**, por valor de **\$700.000**, cuyo objeto es, **ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR LIBRE PARA EL USO INSTITUCIONAL**, de conformidad con la factura No. **FE-896** de agosto 24 de 2020.

CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA
Rector
C.C. 71.648.501

CONTRATISTA

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA



"En el camino del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No:	-009
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAS
CONTRATISTA:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT:	71.377.271-6
OBJETO:	ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR LIBRE PARA EL USO INSTITUCIONAL
VALOR:	(\$700.000)
PLAZO	2 días
FECHA DE INICIO:	24 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de agosto de 2020
ADICION	NO.
PRORROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 08 de junio de 2020 la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA celebró el Contrato No. **-009** con. **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA** con Nit: **71.377.271-6**, cuyo objeto es de COMPRA ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR LIBRE PARA EL USO INSTITUCIONAL

Estableciendo como valor del contrato la suma de **Setecientos mil pesos** y como tiempo de ejecución **contractual 02 días**, contados a partir de la firma del mismo.

- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato No. **-009**.
- A continuación, se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del Contrato No. **-009** discriminados los pagos así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

Valor total Contrato	\$700.000.00
Valor Ejecutado	\$700.000.00
Valor pagado al Contratista	\$700.000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- c. El objeto del Contrato No. **-009** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del Rector.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **-009**, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 26 de agosto de 2020.

CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA

Rector

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

Contratista Nit. 71.377.271-6

"En el camino del mejoramiento continuo"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE FINALIZACIÓN

FECHA: agosto 26 de 2020

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Rectoría

OBJETIVO: Dar por finalizado el proceso de contratación que tiene por Objeto **COMPRA DE EQUIPO.**

ORDEN DEL DIA

A las 10:00 a.m. del 26 de agosto de 2020 se reunieron el Rector **CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA**, Como representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA VILLA FLORA** y **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA**, con Nit: 71.377.271-6., para formalizar la finalización de la contratación de **COMPRA DE EQUIPO** a partir de la fecha por valor \$700.000, cuyo objeto es **ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR LIBRE PARA EL USO INSTITUCIONAL**, de conformidad la factura No. No. **FE-896** de agosto 24 de 2020.

CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA
Rector
C.C. 71.648.501

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Nit: 71.377.271-6



"En el camino del mejoramiento continuo"